

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**
ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
No. AN-CESADAP-2019-2021-065 (VIRTUAL)-C

FECHA: Martes 28 de Julio de 2020
HORA CONVOCADA: 15h30
PRESIDENTE: Lcdo. Lenin Plaza Castillo
PROSECRETARIO RELATOR: Ab. Ramiro Quintero

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora constate cuórum.

Siendo las 17h13, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Lcdo. Lenin Plaza, Carlos Bergmann, Liuba Cuesta Ríos, Verónica Guevara, Diana Saltos Moreira, Mercedes Serrano Viteri, Marcia Arregui Rueda, Mauricio Proaño Cifuentes, Tanlly Vera Mendoza, es decir nueve asambleístas que integran la comisión y por lo tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

Quito D.M. 28 de Julio de 2020

CONVOCATORIA

Por disposición del licenciado Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. En virtud del pronunciamiento del Consejo de Administración Legislativa que en razón de la Declaratoria Nacional de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuso suspender las sesiones presenciales de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional y autorizó la realización de sesiones virtuales. Así como en atención al Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional expedido por el Consejo de Administración Legislativa, SE CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-065, VIRTUAL misma que se realizará el día miércoles 29 de julio de 2020, a las 17h00, (o una vez concluida la sesión No. 67 en la que se tiene previsto recibir también al Ministro de Ambiente) por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. El link para la reunión es el siguiente: <https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/91613638595?pwd=TGtKT1dvNzZCUU1lWWWhQNFdqakRkdz09> ID de reunión: 916 1363 8595

Código de acceso: 305762

Con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

Recibir al señor magíster Paulo Arturo Proaño Andrade, Ministro de Ambiente y Agua encargado, a fin de tratar entre otros, los siguientes temas:

- 1.- Número de concesiones ambientales legalizadas y las que están en proceso de legalización de las operadoras de materiales áridos y pétreos en el cantón Naranjal, puesto que quienes ejercen esta actividad estarían destruyendo el cauce del Río Chacayacu con maquinarias pesadas.
- 2.- Detalle de las empresas que tienen concesiones y operan a las orillas y en el Río Chacayacu.
- 3.- Acciones de remediación ambiental realizadas por el Ministerio del Ambiente y Agua en coordinación con la Municipalidad de Naranjal, en caso de contaminación ambiental.

4.- Resultados de las muestras tomadas por el GAD Municipal de Naranjal, frente a la posible contaminación del Río Playas que atraviesa el Recinto Trípoli, Gamotal, El Tesoro y desemboca en el Río Chacayacu y Santa Rosa de Flandes, lo que hubiere provocado el colapso de la Planta de Tratamiento y Alcantarillado Sanitario de Flor y Selva.

5.- Plan de remediación ambiental por parte del Ministerio de Ambiente en coordinación con el Municipio en el caso de la contaminación del Río Playas.

Conforme lo dispuesto por el Sr. Presidente de la Comisión se informa a los presentes que no se han presentado solicitudes de modificación al orden del día, habiéndose dado lectura al mismo, es aprobado por los presentes.

Siendo las 17h20 se procede a dar inicio al primer punto del orden del día:

1. Número de concesiones ambientales legalizadas y las que están en proceso de legalización de las operadoras de materiales áridos y pétreos en el cantón Naranjal, puesto que quienes ejercen esta actividad estarían destruyendo el cauce del Río Chacayacu con maquinarias pesadas.

As. Lenin Plaza: Señala había quedado suspendido este punto del orden del día por la no presencia del señor Ministro Paulo Proaño, a quien ya se lo tiene presente en esta sesión. Agradece a todos los amigos de Naranjal.

Ministro Paulo Proaño: Expresa que el Ministerio del Ambiente y Agua conforme a lo establece la legislación nacional es la autoridad ambiental nacional, como tal ejerce la rectoría del sistema nacional descentralizado del sistema único de manejo ambiental y sus instrumentos en los términos establecidos en la constitución de la República del Ecuador, código orgánico del ambiente y su reglamento, código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización y demás normativa secundaria. En el marco del sistema nacional de competencias y del sistema descentralizado de gestión ambiental los gobiernos autónomos descentralizados municipales y provinciales en todos sus niveles podrán ejercer las competencias en materia ambiental asignadas de conformidad con la Constitución y la ley. En ese sentido el Cotar en su artículo 55 y 141 ha determinado de manera precisa que corresponde a los Gads municipales, la competencia de regular autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras precepto recogido en la ley de minería y sus artículos 93 y 142. No obstante, de ello, el Consejo Nacional de Competencia, a través de la resolución número 004 CNC 2014 publicado en el registro oficial número 411 del 8 de enero de 2015 emite la regulación para el ejercicio de la competencia para regular autorizar y controlar la explotación de los materiales áridos y pétreos que se encuentren los derechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras a favor de los Gads metropolitanos y municipales. se establece en la mencionada resolución, las actividades que se desarrollen deberán contar con la autorización ambiental correspondiente emitida por la autoridad ambiental de aplicación responsable, sin embargo, resuelta preciso indicar que la norma ambiental prevé la oportunidad para que, tanto los Gads provinciales como los Gads metropolitanos o municipales se acrediten ante el sistema único de manejo ambiental, en calidad de autoridades ambientales de aplicación responsable, en donde se les otorga la facultad para la expedición de ciertas autorizaciones ambientales en el ámbito de su competencia territorial de las cuales constates relativas a la explotación de los materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. En tal razón el Ministerio de Ambiente y Agua acreditó ante el sistema único de manejo ambiental a 19 Gads provinciales y 3 municipios con competencias en gestión ambiental, además en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Nacional de competencias con fecha 3 de junio de 2015, el Ministerio de Ambiente y Agua otorgó la acreditación a 218 municipales a excepción de los municipios de Galápagos que corresponden a un régimen especial, de manera exclusiva la facultad para llevar los procesos relacionados con la prevención control y seguimiento de la contaminación ambiental en lo referente al explotación de materiales áridos y pétreos en su circunscripción y la autorización de utilizar el sello del sistema único de manejo ambiental Suma. Por ello debo indicar que el Gads de guayas, así como el Gads municipal de Naranjal poseen como competencia ambiental bajo las acreditaciones otorgadas, por lo cual me permito hacer referencia a las mismas competencia del Gad principal de Guayas en materia ambiental, en cuanto a la competencia del gad provincial y de ante resolución No. 036 de 15 abril de 2016, el Ministerio de Ambiente otorgó la acreditación ante el Suma como autoridad ambiental de aplicación responsable, el derecho a utilizar el sello del sistema único de manejo ambiental Suma. En virtud de la acreditación otorgada conforme lo determina la normativa ambiental vigente, el gad oficial de Guayas está facultado para llevar los procesos relacionados con la prevención y evaluación de impacto ambiental, control y seguimiento de la contaminación ambiental, manejo de denuncias y sanciones en su circunscripción. en cumplimiento a lo dispuesto el ministerio ambiente y agua en el año 2020 ha realizado el seguimiento a la acreditación determinando no confirmados a la gestión realizada por el gad, razón por la cual ya se han emitido las notificaciones correspondientes mediante oficio del 21 de julio de 2020, con el fin de verificar la correcta ejecución de las obligaciones adquiridas, como autoridad ambiental de aplicación responsable si la competencia municipal de naranjal referente al gad municipal de Naranjal debo indicar que el mismo se encuentra acreditado ante el suma mediante resolución ministerial número 416 el 3 de junio de 2015

en concordancia con la resolución emitida por el Consejo Nacional de competencias publicada en el registro oficial número 411 del 8 de enero de 2015, por esta razón conforme las resoluciones mencionadas, el gad municipal de Naranjal es realmente el encargado de regular y controlar las actividades relacionadas a minería de áridos y pétreos dentro de su jurisdicción cantonal. Como parte de las funciones de seguimiento y evaluación doy a la acreditación ambiental otorgada al gad municipal de Naranjal, el Ministro de ambiente y agua solicitó en el mes de octubre del 2019, en el mes de julio del 2020 que dicha entidad informe sobre la gestión realizada, lo cual señores y señoras asambleístas una vez determinando el contexto de competencia, se permite responder a las inquietudes planteadas. Es importante recalcar que la competencia de prevención control de seguimiento de la contaminación ambiental en lo referente a la explotación de materiales áridos y pétreos es el acreditado. Sin embargo, y con base en el acuerdo al reporte obtenido del sistema único de información ambiental suya se verifica que el cantón Naranjal se han emitido 2 registros ambientales y 23 proyectos se encuentran en trámite de obtención de registro ambiental y licencia ambiental referentes a las actividades mineras relacionadas con áridos y pétreos me permito poner en su conocimiento el siguiente detalle: de los proyectos de regularización ambiental materiales de construcción en la provincia Guayas, los registros ambientales tenemos un número de dos registros ambientales, en el cantón Naranjal un registro ambiental en trámite y licencias ambientales 22 en trámite. De los datos indicados 10 concesiones mineras se encuentran en la parroquia Jesús María, cuatro de la parroquia Naranjal, seis en la parroquia Taura y cinco en la parroquia San Carlos. Todos los proyectos antes referidos se encuentran en personas naturales en calidad de operadores de las concesiones, además es importante recalcar el trabajo que se ha venido realizando desde el Ministerio del Ambiente y Agua respecto al control y seguimiento a los acreditados para que puedan ejercer su potestad con autoridad vital de aplicación responsable de sus competencias de esta manera poder ejercer un control eficiente de las actividades reproductivas. Esto es lo que puedo indicar en cuanto a regularización ambiental de proyectos de material de construcción que se encuentra bajo la competencia del gad de Naranjal. Como pregunta no. 4 y clasificar cuáles son las empresas que tienen concesiones y que operan a las orillas del río con el fin de verificar y atender las denuncias presentadas referentes al extras extracción de materiales de construcción y la presunta contaminación del río Chacayacu, se hicieron inspecciones a fin de evaluar el estado actual de las concesiones y determinar las acciones emprendidas por parte del gad municipal de Naranjal. Referente a las inspecciones realizadas a las áreas mineras existentes a lo largo del Río Chacayacu se identificó que existen 6 áreas mineras en el sector antes mencionado, de estas 4 el gad de Naranjal suspendió sus actividades, una no ha realizado explotación y una cuenta con licencia ambiental y actualmente se encuentra en actividades. Desde la dirección zonal de Guayas se ha emitido el siguiente oficio hacia el gad municipal. el oficio número MAEDZDG2020 0501 o del 21 julio del 2020 suscrito por el director zonal Guayas en el que se solicitó al gad municipal de Naranjal, se informe de las acciones de control y seguimiento ambiental realizadas en base a sus competencias a los materiales de construcción áridos y pétreos utilizadas en los trabajos realizados en el río Chacayacu. Cómo punto No. 5 informar qué acciones de mediación ambiental efectúa el Ministerio de Ambiente y Agua en coordinación con la municipalidad en caso de contaminación ambiental. En cuanto al punto No. 6 sobre los resultados de las muestras tomadas por el gad municipal frente a la posible contaminación del río playas que atraviesa el recinto Trípoli, Gamotal, El Tesoro y desemboca en el río Chacayacu y Santa Rosa del recinto Flandes, que según narran los habitantes habría colapsado la planta de tratamiento y alcantarillado sanitario de Floriselva. Esta cartera de Estado ha oficiado con fecha 21 de julio de 2020 al cantón de Naranjal toda la información referente a las acciones de control y seguimiento emprendidas, a fin de mitigar la posible afectación por desbordamiento de aguas residuales de la planta de tratamiento y alcantarillado sanitario de Floriselva, también el ministerio de ambiente y agua a través de la dirección zonal de Guayas solicitó al gad naranjal con fecha 28 de julio de 2020 los análisis de calidad de las descargas de la planta de tratamiento Floriselva hacia el cuerpo receptor conforme al reglamento a la ley orgánica de recursos hídricos uso y aprovechamiento del agua, de manera adicional se solicitó los manuales de operación y mantenimiento de dicha planta indicar que la información a la que hago referencia será remitida a su despacho de manera inmediata una vez que el gas naranja conteste dicho requerimiento. Punto No. 7 sobre el de remediación ambiental por parte del Ministerio de ambiente, en coordinación con el municipio en el caso de la contaminación del río y playas pongo en su conocimiento, que respecto a la presunta contaminación del río playas, el gad provincial de Guayas que también es una entidad acreditada ante el Suma manifestó que en relación a las denuncias presentadas han ejecutado una inspección técnica relacionada con la descarga de sedimentos en el recinto Floriselva del cantón Naranjal y se encuentra en proceso de elaboración del informe el mismo que será remitido a esta cartera de Estado en el seguimiento y control correspondiente, de igual manera se ha solicitado al gad Provincial del Guayas se informe sobre las gestiones y actos administrativos realizados en relación a este hecho. Adicionalmente considero pertinente mencionar las diversas notificaciones que el Ministerio de Ambiente y Agua ha dirigido a los gad municipales y provinciales con competencia en la materia. Al gad municipal de Naranjal se ha solicitado mediante oficio número 0719 o del 20 de julio de 2020 se informe de manera oficial sobre los permisos ambientales otorgados y justificaciones de no haber notificado las acciones de regularización ambiental correspondiente en cuanto a las mineras de explotación de áridos y pétreos mediante oficio 0721 o del 20 de julio de 2020 se informe de manera urgente las acciones tomadas en relación a la actividad de extracción de materiales y presencia de maquinaria que estarían causando una posible afectación al río Chacayacu así como las acciones, notificaciones y actos administrativos generados como parte del control y seguimiento efectuado por su representante. Al gad provincial se ha solicitado mediante oficio 0720 del 20 de julio de 2020 se informe con carácter urgente al Ministerio de Ambiente y Agua sobre las acciones que ha tomado el gad provincial referente al posible vertido de aguas

servidas de la planta de tratamiento hacia el río, playas, así como se adjunte las notificaciones o actos administrativos generados. Por los antecedentes expuestos, señores asambleístas puedo asegurar que el Ministerio de Ambiente y Agua se encuentra realizando el control y seguimiento permanente frente a los Gads acreditados, a fin de que a través de dichos órganos descentralizados se efectúen las acciones correspondientes que aseguren el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, además nos encontramos supervisando las acciones que han tomado los Gads a fin de que se apliquen las acciones administrativas que correspondan conforme a la ley de legislación ambiental. Finalmente debo señalar que todas las acciones emprendidas en esta cartera de estado, así como las de notificadas por parte de las de autoridades ambientales de aplicación responsable serán informadas a su despacho de manera oportuna.

As. Liuba Cuesta: Señala que efectivamente existe una gran preocupación por toda la ciudadanía de Naranjal, como asambleísta del cantón defiende los derechos de todos los ciudadanos estamos convocados a esta lucha permanente. Ha escuchado la intervención del señor ministro, y de acuerdo a los 2 casos urgentes ve que se han tomado las medidas y los oficios correspondientes de acuerdo al gad de Naranjal como al gobierno provincial, creo que estos reclamos no debían haber llegado hasta nosotros como soberanía alimentaria porque cuando las autoridades locales no atienden el clamor ciudadano, no hay una respuesta señor ministro y debemos acudir a los diferentes ministerios como ha hecho yo no sólo como agricultora sino cómo ciudadana. La queja viene desde hace muchos años, el pueblo quiere respuestas que no solo se queden en oficios. Es necesario que el señor ministro conozca las peticiones, no puede seguir habiendo niños con enfermedades de la piel, se encuentro con algunos de los afectados que se sienten orgullosos de ser naranjaleños y agricultores y no podemos dejarlos abandonados. No existe respuesta por parte de las autoridades, acuden a dar soluciones inmediatas y apela por sus compañeros de la comisión que expusieron la anterior vez que no contaron con su presencia y solicitan que el señor viceministro conozca y se empape de los temas para que tenga la información que se necesita.

As. Marcia Arregui: Manifiesta que el viceministro se comprometió que el humedal de labras de mantequilla se iba a realizar una inspección de manera inmediata y ya han pasado más de 15 días que se siguen relleno a pesar de que ya está cerrado. Desgraciadamente cree que en los Ríos no existe representación del Ministerio de Ambiente o le tienen miedo a las personas que están haciendo el relleno en el humedal del cantón Ventanas, porque nadie hace nada, usted dice que ha coordinado con las autoridades locales o el alcalde, pero no han hecho nada, expresa que vive cerca del humedal y las volquetes pasan a diario destruyendo las tierras de los campesinos y dañado el ingreso de las poblaciones. Exige respuesta de la inspección, pero no hay ni para Naranjal ni para el cantón Ventanas. Usted debe conocer el humedal que incluso está protegido por organismos internacionales, lo cual es un delito que se está cometiendo en este cantón, solo quiero que me conteste señor ministro hasta cuando se espera una inspección y una decisión en cuanto a tal perjuicio del estado ecuatoriano.

As. Mauricio Proaño: Manifiesta que se debería revisar al artículo de la constitución 12, 313, 318 que hablan del patrimonio estratégico que es el agua, donde se explica que no es delegable, menciona que hay que administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos. Cuando se habla de recursos hídricos no solo es el municipio, es la autoridad nacional del agua en este caso el Ministerio de Ambiente y Agua. Segundo, en el artículo 1 ya define claramente en la ley de aguas y dice “el recurso hídrico es parte del patrimonio natural del estado y será de su competencia exclusiva, las mismas que se ejecutarán concurrentemente entre el gobierno central y los demás gobiernos” una cosa importante, el agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable, imprescindible, innegable y esencial para la vida, es elemento natural para la naturaleza y se fundamenta en lo demás. Menciona que, si se revisa el dominio público, en el literal A dice los Ríos, lagos, lagunas, humedales, glaciales, caídas naturales de aguas subterráneas es competencia total de quien maneja el dominio público del agua, es el responsable del control en todo lo que tiene que ver del tema agua. Otro tema, que nos han mostrado las personas en la sesión anterior, si es así como nos presentaron las minas de todo el material pétreo por qué están sacando de los ríos, están modificando el dominio hídrico y el municipio debe ser sancionado porque no debió autorizar la modificación del dominio hídrico, según las fotos que presentaron la semana pasada, destruyeron el río y todo lo que es dominio del agua. Usted deja que el municipio haga lo que sea sin autorización, por eso usted es responsable de ejecutar al municipio las sanciones. No solo se maneja el código ambiental, solicita se maneje también la ley orgánica de recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, en infracciones administrativas se debió haber sancionado, como dice en el literal 2 “alterar o modificar el dominio sin contar con la autorización correspondiente” entonces sería interesante que nos diga si el ministerio de ambiente autorizó que se dañe el dominio público del agua, otro numeral dice “modificar las riveras y lechos de los cursos y cuerpos de agua, sin contar con la autorización de la autoridad competente es una infracción grave” y las personas nos informaron que hicieron esto, incluso encontraron ríos secos, tampoco se ha respetado el caudal ecológico a nivel del río. Otra sanción del numeral 9 de las infracciones “verter agua aguas contaminadas sin tratamientos, sustancias contaminantes en el dominio hídrico público”, yo creo señor ministro que según lo que se ve y según las denuncias, debería comenzar a sancionar a gente que ha hecho ese daño ambiental que la ley orgánica de recursos hídricos ya contempla con toda rectitud y están las fotografías y testigos que ha pasado eso. Muchas gracias.

As. Lenin Plaza: Menciona como que con una deferencia a las personas que la semana anterior estuvieron en la comisión y no pudieron ser escuchadas por el señor ministro, quiere darles la palabra que no sea más allá de dos minutos para preguntas concretas por el corto tiempo que tienen.

Sr. Edgar Arboleda: Señala que están sufriendo los problemas de dos concesionarios, que son cientos de agricultores que están perjudicados por no poder regar sus cultivos. Han perforado alrededor de 5 km, han perforado áreas vulnerables debajo de los puentes donde dice estrictamente que no se puede perforar 200 m a la redonda, han perforado cerca de la obra pública de enrocado en el control de inundaciones, hacen canales especiales para que el caudal de agua choque con las laderas y esto provoca que haya más derrumbes para que abajo cojan el producto y esto hace que los ríos estén inclinados y cuando los ríos están inclinados hace que el agua baje con más fuerza y trayendo muchos sedimentos, piedras, rocas y esto hace que el caudal se embanque. Cuando el caudal se embanca, el caudal del agua se desplaza hacia un costado volviendo vulnerables a los muros con peligro de que el agua se salga de su cauce inunde grandes zonas productivas, e incluso llegue el agua hasta Naranjal. Esto es gravísimo pues, en verano ya no pueden regar porque hay excavaciones de alrededor de 10,15 y más metros, entonces cómo van a sacar el agua, ese sector con el pasar del tiempo se va a convertir en un desierto y cientos de agricultores tendrán que mendigar en las ciudades o quedarse luchando hasta encontrar la muerte. Menciona que sus derechos están totalmente vulnerados y tienen que acudir a las autoridades superiores para que las hagan respetar, con eso queda suficientemente claro que necesitan una intervención inmediata y sanción a las personas que cometieron esos ilícitos, así como a los que permitieron que se de esas concesiones de manera irregular. La explotación es de los lechos de los ríos, es decir las capas que se sobreponen y son de 2, 3 y 4 m y van a luchar para hacer respetar sus derechos por eso acuden a las máximas autoridades del Estado para que les escuchen porque es su derecho, es de lo que viven.

Sr. Euclides Sebastián Espejo Navas: Expresa que existe una gran incomodidad por lo que está contaminado totalmente el río de Santa Rosa de Flandes en unión con el río Chacayacu, por el cual vienen luchando desde el 2010 con esta contaminación, han presentado cientos de oficios al municipio del cantón Naranjal y solamente lo que han hecho es hacer una inspección y decir que están realizando un informe, pero es hasta ahí, manifiesta que están sin el río. Menciona que son campesinos agricultores de cacao, plátano, yuca y todo lo que es ciclo corto y están usando ese río para tomar agua niños y ellos mismos cuando no tenemos agua de un tubo de agua potable que baja supuesta de la altura de Florisvelva. Desde que comenzó la contaminación hay adultos mayores niños enfermos con alergias en la piel, por lo que solicitan ayuda. El día 5 de junio de este año hubo un colapso de estas piscinas, estas piscinas están construidas a 20 m del río. Vinieron una delegación de Guayaquil, creo que era de la prefectura y llevaron siete botellas para hacer un análisis en el laboratorio, pero hasta el día de hoy no les han proporcionado ningún resultado, no se sabe qué pasó, señala que están perdiendo al río playas por la contaminación del alcantarillado del recinto Florisvelva que lo hizo una compañía de Cuenca llamada "Etapa" sin socializar con nadie, lo hicieron calladitos y por ganar territorio y no pensaron en los campesinos que usan este río para bañarse. No hay respuestas de las autoridades y solicitan que la comisión realice una inspección seria para que termine este problema de la contaminación.

Ministro Paulo Proaño: Para responder a las preguntas de la asambleísta Liuba Cuesta respecto a la preocupación de qué las autoridades locales no atienden a los requerimientos y deben acudir a los ministerios, nuestra preocupación como como cartera de Estado es que el Ministerio de Ambiente y Agua en calidad de ente rector, en el sistema Suma ejecutó inspecciones con el fin de constatar las diversas denuncias y tomar las acciones del caso, el Ministerio realiza controles permanentes a todos los gobiernos autónomos descentralizados para dar cumplimiento a la normativa legal vigente como política de estado el gobierno nacional, en efecto todos tienen que cumplir esta normativa legal vigente, vamos a hacer estimada asambleísta otras fuertes inspecciones para que cumplan con la norma. Para responder a la señora asambleísta Marcia Arregui sobre el humedal labras de mantequilla, respecto a su pedido de realizar un control al humedal en el cantón de Ventanas, me permito comunicar que con fecha 23 de julio se realizó la inspección del campo en el cual se evidenció que parte de las lagunas existentes en el cantón Ventanas muestra un nivel alto de afectación por el inadecuado de las actividades en el sitio, en las que se observa construcciones sin normas técnicas y sin contar con los servicios básicos, además se verificó disposición de material arcilloso para actividades de lotización, por lo tanto se dispuso al gobierno autónomo descentralizado municipal Ventanas realizar la recuperación y protección de las riberas de las cuencas hídricas Y en el caso de su incumplimiento se iniciarán las acciones legales correspondientes. También para responder la pregunta del señor asambleísta Mauricio Proaño sobre la presencia de maquinaria, como se expuso esta autoridad identificó a través de sus inspecciones por lo que cautelando el debido proceso solicito descargos del caso ya que se debe hacer análisis técnico integral para determinar la posible afectación ambiental hídrica cumpliendo con la normativa legal vigente y determinar el inicio o no del procedimiento administrativo sancionatorio. En lo expuesto por el señor Edgar Onofre y el presidente pro-mejoras de Trípoli, en efecto esta autoridad comparte su preocupación y por eso se han ejecutado las inspecciones del caso con el fin de conocer el estado actual de la zona para determinar las acciones necesarias para precautelar los derechos de los ciudadanos como de la naturaleza. Desde el viceministerio del agua se van a coordinar acciones junto con Arca y también Dinami para evaluar la situación y determinar acciones de contingencia en beneficio de la población y el medio ambiente.

As. Liuba Cuesta: Manifiesta que lamentablemente conversó con agricultores que viven a orillas del río y le informaron que no ha ido ningún representante del Ministerio por esos lados. solicita que se realice una comisión de los compañeros asambleístas para analizar el caso Naranjal y también el caso de la compañera Marcia Arregui que también es muy importante, Han pasado 8 días y todavía existen solicitudes de información y añade al señor ministro que no le tiemble la mano si hay que ejecutar y poner sanciones administrativas a quien tenga que ponerlas porque aquí se está afectando a los ciudadanos, a los agricultores y todo lo que siembran. El caso del río Playas y río Chacayacu son muy importantes por lo que exige justicia y le invita a visitar Naranjal, pues necesita de su compromiso.

As. Marcia Arregui: Manifiesta que ya han mandado a hacer las inspecciones, solicita que conteste esto con claridad, mandaron hacer las inspecciones que ustedes detectaron precisamente las irregularidades que ya se les había comunicado, sin embargo no han tenido respuesta de las gestiones que han hecho, aparte de eso cuál es la posición del señor alcalde puesto que es una posición adversa a la política de gobierno nuestra, es social Cristiano, al parecer han hecho las inspecciones como que el MAE les ha dado la autoridad máxima para que puedan seguir destruyendo tanto el río de Naranjal como el humedal de labras de mantequilla y por eso se acude al ministerio para que puedan solucionar este problema como autoridad máxima porque las volquetas mulas trabajan día y noche, incluso hasta este momento siguen transportando tierra, pregunta cuál es el tiempo perentorio en el cual pueden iniciar, que ya debieron haber iniciado antes de su administración porque esto ya viene de mucho antes, esto ya viene de unos 3, 4 años que lo ha venido denunciando y han hablado con la anterior autoridad municipal porque aquí los únicos perjudicados son las personas y el estado ecuatoriano jamás pierde. Quisiera saber cuándo empezarán las acciones legales porque tienen licencia de parte del ministerio de ambiente para que sigan rellenando el humedal.

As. Mauricio Proaño: Considera que para operativizar este tema tanto lo que han dicho los compañeros asambleístas ya están claros cuáles son los problemas, lo que nos corresponde es la aplicación de la ley y darle solución en cuanto a que sería importante generar una propuesta para que la gente esté tranquila de que se está trabajando y para que el ministro sienta que la gente ya tiene transparencia en lo que se está haciendo y que cada mes o cada 15 días se informe los avances que se está dando dentro de estos problemas, con esto la comisión y la gente que tiene este problema tendríamos la información sobre este seguimiento. Conoce que se han tomado las muestras de agua pero es necesario que esté un juez en esta toma de muestras porque puede haber engaños. Necesitamos ver en qué línea de inicio estamos en lo que nos indica el ministro y ver cada 15 días cómo avanzamos en esto.

Ministro Paulo Proaño: Indica en efecto con fecha 23 de julio se realizó la inspección de campo en el humedal labras de mantequilla, se ha otorgado 20 días que señala la norma para que se presenten los descargos del caso y si no se remite estos realizará el proceso administrativo sancionatorio como dice la norma vigente, me parece bien informar a la comisión cada 30 días porque hemos dado 20 días para que cumplan el proceso y en 15 días no habría una respuesta.

As. Marcia Arregui: Señala quisiera refutar a lo que dice el señor ministro con todo respeto, expresa que hay que esperar 30 días después de lo que han esperado, no le parece justo, esto no es de espera, se está afectando a un cantón muy grande como es Naranjal o como es Ventanas. El problema es que lo están haciendo con más frecuencia, es como una licencia que tienen para hacer lo que les da la gana y no sabe hasta qué punto esté el señor alcalde informado de este tema o el departamento de ambiente de acá o de Los Ríos. Menciona que esto no se va a solucionar con representantes del Ministerio, esto debe solucionarse desde donde está la autoridad.

As. Liuba Cuesta: Manifiesta que comparte también lo que expresa la compañera Marcia, que es demasiado tiempo tanto para los agricultores. Supuestamente en el río Playas habían ido representantes del Ministro de ambiente y habían tomado muestras, pero les dijeron a los ciudadanos que no tenían respuestas porque se perdió la muestra. Pregunta al señor ministro cuando se estarían dando las acciones porque eso no aguanta más, y que ellos están dispuestos a hacer una marcha porque no están siendo escuchados.

As. Mauricio Proaño: Considera que hay cosas a largo plazo y este tema ambiental es un tema de precaución, si hay una denuncia que se ha destruido ese recurso mientras se hace un trámite legal se puede poner una protección y decirles señores mientras no se solucione no se puede topar esto. Mientras sigue el proceso normal se puede ir desarrollando este tema, con eso se evita cualquier tipo de conflictividad porque quieren hacer marchas, así que debería haber mecanismos que suspendan esa licencia hasta que se ve el proceso normal, caso contrario el daño va a seguir incrementándose.

As. Lenin Plaza: Indica que son conclusiones muy importantes, es muy largo el tiempo y como manifiesta el señor asambleísta Mauricio Proaño podría darse una suspensión mientras se termina de concluir el proceso.

Ministro Paulo Proaño: Propone hacer unas nuevas inspecciones, desde el Ministerio de Ambiente y Agua con todas las entidades incluso adscritas con las cadenas de custodia como mencionaba el asambleísta Mauricio Proaño y que estén los afectados.

As. Lenin Plaza: Pregunta cuando podrían empezar con las inspecciones que propone el señor Ministro.

Ministro Paulo Proaño: Indica que la próxima semana se podría empezar a hacer las inspecciones

As. Lenin Plaza: Manifiesta eespera respuestas la siguiente semana en torno a lo que puedan obtener como conclusiones en torno a la inspección.

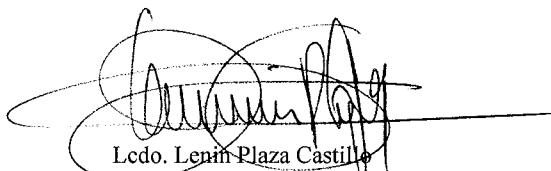
As. Marcia Arregui: Señala que lo importante sería paralizar las actividades que están realizando en este momento para que no continúen con la afectación, el perjuicio al estado ya está dado, esto es algo que ya se viene dando desde hace muchos años, pero es necesario tomar las medidas y ponerle un pare a todo esto. La afectación ya es sumamente grande, entonces por lo que considera qué se aplique una alternativa para poder parar eso, si la alcaldía no lo hace el Ministerio si lo puede hacer.

Ministro Paulo Proaño: Propone hacer una sección para solucionar este tema, pero tienen que esperar 20 días al oficio que entregaron a los Gads para que entreguen esa información, paralelamente se realizará esta inspección entre esta y la otra semana con las agencias adscritas Arca y Dinami en el tema ambiente y agua.

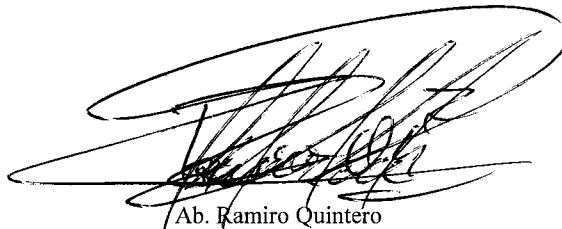
As. Liuba Cuesta: Manifiesta que está de acuerdo en que el señor Ministro vaya al cantón de Naranjal y puedan estar presentes los afectados, y si algún compañero asambleísta quiere apoyar con gusto para estar presentes cuando vaya junto a sus delegados.

As. Lenin Plaza: Agradece la comparecencia del señor ministro y espera que este que ha sido un compromiso público a través de la comisión se pueda cumplir. Pues lo que hacen es cumplir con su tarea, pues eso de legislar y fiscalizar parece que es fácil, pero es una gran responsabilidad la que todos deben cumplir.

Siendo las 18h30 el Presidente de la Comisión declara clausurada esta sesión de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.


Lcdo. Lenin Plaza Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**


Ab. Ramiro Quintero

**PROSECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA
ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**